



**RESOLUCION SNC N° 441/2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 465.071, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 244 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE".**

Asunción, 30 de junio de 2025.

**VISTO:** El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 27 de junio de 2025, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", que afecta al Objeto de Gasto 244 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte", resultante de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 - ID N° 465.0711; y,

**CONSIDERANDO:** Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación de Menor Cuantía Nacional", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso b)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas - 1) Nacionales.*

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones). Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 17 de junio de 2025, a las 10:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentó su oferta la firma oferente: Gilco Par S.R.L.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", ID N° 465.071, a la firma oferente Gilco Par S.R.L.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

El Decreto N° 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortiz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la Republica".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 1 de 2


**Héctor Ibarrola**  
Secretario General - SNC




RESOLUCION SNC N° 441/2025

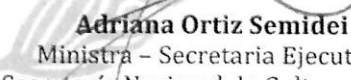
POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 465.071, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 244 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE".

- Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", ID N° 465.071, a la firma oferente **Gilco Par S.R.L.** - con RUC 80009240-6, representada por la Señora Gladys Zunilda Riquelme Figueredo con Cédula de Identidad N° 954.077, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**, ID N° 465.071, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se registrarán las partes.
- Artículo 3°.- **Designar** al **Señor Juan Aniceto Román**, con Cédula de Identidad N° 601.672 - Director Administrativo de la Secretaría Nacional de Cultura, como Administrador del Contrato.
- Artículo 4°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.
- Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Institución.
- Artículo 6°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.


  
Héctor Ibarrola  
Secretario General  
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE  
**CULTURA**  
PARAGUAY

 SECRETARÍA NACIONAL DE  
**CULTURA**  
PARAGUAY

  
Adriana Ortiz Semidei  
Ministra - Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Héctor Ibarrola  
Secretario General - SNC